



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚM: 36

SERIE 2013-2014

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HON. KARILYN BONILLA COLÓN
A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO EQUIPO PESADO USADO Y
NUEVO PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS; Y PARA
OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas de Municipio de Salinas convocó a la Subasta Formal OC-001-2013, para la adquisición de equipo pesado para el Departamento de Obras Públicas Municipal mediante anuncio publicado en uno de los rotativos de mayor circulación en el país, según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas celebró el día 8 de octubre de 2013, en el Salón de Conferencias Victoria Mateo una Pre-subasta como medida de aclarar varios puntos en cuanto la especificaciones de los equipos, en donde hubo asistencia de 4 compañías. El día 16 de octubre de 2013, se celebró la subasta con la presencia de una sola compañía la cual solamente cotizó uno (1) de los doce (12) equipos solicitados. Ninguna de las demás compañías entregó pliegos con ofertas para poder participar de la Subasta.

POR CUANTO: La Honorable Junta de Subastas declaró Desierta la Subasta por falta de ofertas y entiende que es más favorable para el Municipio trabajar este asunto administrativamente.

POR CUANTO: El Artículo 10.006 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada; establece Funciones y Deberes de la Junta:

(d) Subasta Desierta

La Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, a comprar este equipo en mercado abierto certificando en todo momento que dicha acción resulta más económica y ventajosa para los mejores intereses del Municipio de Salinas.
- SECCIÓN 2DA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Ordenanza o Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia debe ser notificada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaría Municipal y al Director de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

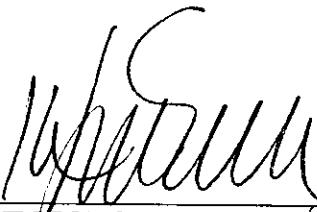


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS DÍAS 31 DEL MES DE Octubre DE 2013.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 36, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de octubre de 2013**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Amadid Ortiz de Jesús, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Migdalia Díaz Colón, Mildred Correa Padilla, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez.**

Abstenido: Hon. Víctor Alvarado Guzmán.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **6 de noviembre de 2013**.



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLAURA MUNICIPAL